

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA SÉPTIMA DE DECISIÓN ESCRITURAL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN

RESOLUCION NÚMERO 051

(29 de mayo de 2015)

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA SUSCRITA MAGISTRADA DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en la ley 270 de 1996, artículo 131, numeral 8, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PSAA15-10356 de mayo 29 de 2015 "Por el cual se prorrogan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión", prorrogando hasta el 30 de junio de 2015 entre otras, la medida de descongestión que creó este Despacho judicial con toda su planta de personal –Artículo 11, literal H, numeral 11-.

Que la señorita MARÍA JOSÉ NOGUERA ARAUJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.026.652 de Bogotá, y CAROLINA NAVARRO CÈSPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.067.292 de Neiva, vienen ocupando los cargos de Auxiliar Judicial Grado 1, respectivamente, adscritos a este despacho, los cuales en virtud del acuerdo en comento se entienden prorrogados hasta el 30 de junio de 2015.

Que el 29 de mayo de 2015 fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 47915 para la continuación de la medida de descongestión en ésta Jurisdicción.

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR sin solución de continuidad hasta el treinta (30) de junio de 2015 el nombramiento en descongestión de MARIA JOSE NOGUERA ARAUJO, identificada con la cédula de ciudadanía 1'019.026.652 de Bogotá y CAROLINA NAVARRO CÈSPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.067.292 de Neiva, en los dos (2) cargos de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, dependientes de éste Despacho, conforme con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10356 de mayo 29 de 2015.

SEGUNDO: Las anteriores prorrogas no exigen nueva posesión.

TERCERO: COMUNÍQUESE y remítase copia de esta decisión a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ Magistrada de Descongestión